Russell Bedford
taking you further

Nueva amnistía fiscal 2026

Una oportunidad para reducir contingencias y fortalecer las finanzas empresariales



La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el **Decreto Legislativo N.º 690**, que contiene la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias, Aduaneras, de Tránsito y Otras Multas.

Esta normativa representa una oportunidad para que las empresas regularicen obligaciones pendientes, reduzcan costos derivados de incumplimientos tributarios y fortalezcan su situación financiera, mediante la dispensa de multas, intereses y recargos, conforme a las condiciones establecidas en la ley.

> Más allá del beneficio fiscal inmediato, la amnistía permite a propietarios y administradores revisar contingencias acumuladas, mejorar la planificación de sus flujos de efectivo y disminuir riesgos que podrían afectar la estabilidad y continuidad de sus negocios.

Principales beneficios para las empresas

1

Ahorro en multas, intereses y recargos

La normativa contempla la dispensa de estos conceptos en los casos legalmente establecidos, permitiendo que los recursos financieros se destinen principalmente al cumplimiento de las obligaciones tributarias pendientes.

2

Facilidades de pago y protección de la liquidez

Las empresas podrán optar por planes de pago de hasta nueve meses, según corresponda, facilitando la regularización de deudas sin comprometer de manera inmediata la totalidad de su capital de trabajo.

3

Regularización de obligaciones de períodos anteriores

El decreto permite atender determinadas declaraciones omitidas, impuestos pendientes de pago, diferencias tributarias y obligaciones sometidas a procedimientos administrativos, incluyendo situaciones relacionadas con fiscalizaciones y recursos.

4

Reducción de riesgos tributarios y legales

La regularización oportuna contribuye a disminuir contingencias que podrían generar mayores costos, procedimientos de cobro y dificultades administrativas.

5

Fortalecimiento de la confianza empresarial

Una situación tributaria ordenada favorece la transparencia financiera y mejora las condiciones para mantener relaciones comerciales, acceder a financiamiento y respaldar decisiones de inversión.

¿Qué situaciones pueden acogerse a la amnistía?

- Declaraciones tributarias presentadas sin efectuar el pago correspondiente.
- Declaraciones omitidas o presentadas con información incorrecta.
- Declaraciones modificatorias que determinen impuestos adicionales.
- Obligaciones tributarias sujetas a procesos de fiscalización, audiencia o recursos administrativos.
- Deudas tributarias firmes, líquidas y exigibles.
- Retenciones y percepciones tributarias pendientes de enterar.
- Obligaciones aduaneras y determinadas multas de tránsito.

La aplicación de los beneficios dependerá de la naturaleza de cada obligación, su situación legal y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto.

Plazos y condiciones relevantes

FECHA LÍMITE

11 dic

de 2026

PLAZO MÁXIMO DE PAGO

9 meses

en cuotas

PAGO INICIAL

10%

de la deuda para plan de cuotas

El decreto establece que las facilidades estarán disponibles desde su entrada en vigor, sujeta a publicación en el Diario Oficial, hasta el **11 de diciembre de 2026**. Los planes de pago deberán cumplir las condiciones autorizadas por la Administración Tributaria.

⚠ **Importante:** el incumplimiento de las cuotas puede ocasionar la pérdida de los beneficios concedidos y la reactivación de multas, intereses y recargos.

¿Qué deberían hacer los propietarios y gerentes financieros?

Ante esta oportunidad, es recomendable que las empresas realicen una evaluación integral de su situación tributaria, mediante la conciliación de sus registros contables con las declaraciones presentadas, la identificación de obligaciones pendientes y la revisión de fiscalizaciones o procedimientos administrativos en curso.

Asimismo, resulta conveniente cuantificar los posibles ahorros, evaluar las alternativas de pago y determinar su efecto sobre la liquidez y el capital de trabajo, antes de adoptar una decisión.

La amnistía fiscal no debe considerarse únicamente como una facilidad para pagar impuestos atrasados, sino como una oportunidad para fortalecer el control interno, mejorar la gestión financiera y prevenir futuras contingencias.

En Russell Bedford El Salvador, contamos con profesionales especializados en auditoría, contabilidad y asesoría tributaria, preparados para apoyar a las empresas en la evaluación de sus obligaciones fiscales, identificación de contingencias y determinación de los beneficios que pudieran corresponderles conforme a la nueva normativa.

Nuestro compromiso es acompañar a propietarios, directores y gerentes financieros en la toma de decisiones que contribuyan al cumplimiento tributario, la protección de sus recursos y la sostenibilidad de sus operaciones.

Auditoría **Contabilidad** **Asesoría tributaria**

Russell Bedford
taking you further

Elaborado por Lic. **Luis Alfredo Cornejo Martínez**, Socio de Russell Bedford El Salvador.

info@russellbedford.com.sv

2264-8074

Urb. Cumbres de la Escalón, Av. las Cumbres, casa 5L, San Salvador